

MARTES, 2 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 21

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2021-637 *Notificación de aclaración de sentencia 2/2021 en procedimiento ordinario 474/2020.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 0000474/2020 a instancia de LUIS MIGUEL SALAZAR FERNÁNDEZ frente a ENFITURISMO, SL, COMILLAS MAR, SA, y VALDENOJA RESIDENCIAL, SA, en los que se ha dictado Auto de Aclaración de fecha 21/01/2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dispongo estimando el recurso de aclaración interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de 11/01/2021, la rectificación del fallo de esta en el sentido de incluir lo siguiente:

A su vez, se condenará solidariamente a las demandadas al abono al demandante de la cantidad de 9.266,52 euros en concepto de salarios de tramitación.

Contra este auto no cabe interponer recurso.

Firmado, don PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ENFITURISMO, SL, COMILLAS MAR, SA, y VALDENOJA RESIDENCIAL, SA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de enero de 2021.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2021/637

CVE-2021-637